RESOLUCIÓN SENASA Nº 385/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS" – CONVOCATORIA NO PLANIFICADA – ID Nº 489.222, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 16 de septiembre de 2026.

VISTO:

Los antecedentes administrativos vinculados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS" – CONVOCATORIA NO PLANIFICADA – ID Nº 489.222**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **02 de setiembre de 2026**, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, con la participación de las firmas: **SANITARIOS Y CERÁMICAS S.A.C.I. y FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANAS DE BENÍTEZ.**

Que, la Ley N° 7021/2022, dispone: "Articulo 54. Comités de Evaluación. Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. (…)".

Que, conforme a lo establecido en la **Resolución SENASA N° 317/2026**, de **fecha 28 de julio de 2026**, se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente procedimiento. Este comité está compuesto por representantes de las siguientes dependencias del SENASA: la **Dirección General**, la **Dirección de Administración y Finanzas**, y la **Asesoría Jurídica**.

Que, mediante el **Memorando D.G. N° 97/2026**, se ha designado como miembros del Comité de Evaluación a los siguientes funcionarios: **Lic. Iván Rojas**, en representación de la Dirección General; **C.P. Víctor Sosa**, en representación de la Dirección de Administración y Finanzas; y **Abg. Marcio Valiente**, en representación de la Asesoría Jurídica.

Que, el Comité de Evaluación elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, con fecha de inicio **2 de setiembre de 2026** y culminación en fecha **10 de setiembre de 2026**.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 385/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS" – CONVOCATORIA NO PLANIFICADA – ID Nº 489.222, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, se encuentra a la vista dicho Informe, del cual se desprende en su parte pertinente la recomendación del Comité de Adjudicar a la firma: **FIERROS GUARANÍ DE MARIA JULIA PLANAS DE BENÍTEZ.**

Que, Ley N° 7021/2022, dispone: "Articulo 55. Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (…)".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "Articulo 48. Adjudicación. La adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados (…)".

Que, la Ley N° 7021/2022, dispone: "Articulo 59. Administrador de Contrato. Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos".

Que, el Decreto N° 2264/2024, dispone: "Articulo 102. Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato. En la figura del administrador de contrato recaerá la responsabilidad por la correcta ejecución del contrato, conforme con los términos suscritos en el mismo".

Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, establece: "Articulo 67. Contrato u orden de ejecución (…). La convocante deberá realizar la carga y comunicación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y; el acto administrativo que designa al Administrador del contrato (…)".

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5418/2026, por valor de Gs. 998.867.517**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

RESOLUCIÓN SENASA Nº 385/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS" – CONVOCATORIA NO PLANIFICADA – ID Nº 489.222, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Que, atendiendo a que la presente contratación es de carácter plurianual, la validez y continuidad de la misma quedarán sujetas a la disponibilidad de créditos presupuestarios y a la aprobación del Plan Financiero en los ejercicios fiscales correspondientes.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA, ha emitido su parecer a esta adjudicación través del **Dictamen A.J. Nº 288/2026**, de **fecha 15 de setiembre de 2026**, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, de acuerdo con la Resolución S.G. Nº 077/2026, de fecha 26 de febrero de 2026, se establecen directrices para la autorización de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios, facultando al titular de la Dirección General del SENASA a suscribir los documentos pertinentes en las modalidades de Menor Cuantía Nacional, Licitaciones Públicas Nacionales y Licitaciones Públicas Internacionales establecidas en la Ley N° 7021/22.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1° **ADJUDICAR** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS" – CONVOCATORIA NO PLANIFICADA – ID Nº 489.222**, conforme al detalle siguiente:

N°	EMPRESA	PRECIO TOTAL (GS.)
1	FIERROS GUARANÍ DE MARÍA JULIA PLANAS DE BENÍTEZ	888.240.800
	MONTO TOTAL	**888.240.800**

Guaraníes Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Doscientos Cuarenta Mil Ochocientos - IVA incluido. El detalle de los precios unitarios adjudicados se encuentra en el **ANEXO I** de la presente resolución, conforme a la recomendación contenida en el Informe de Evaluación (Cuadro de Precios Adjudicados), el cual forma parte integrante de este acto administrativo.

Artículo 2° **DISPONER** que la suscripción del contrato se realice conforme a la normativa vigente y a las atribuciones del Titular del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA).

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

RESOLUCIÓN SENASA Nº 385/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS" – CONVOCATORIA NO PLANIFICADA – ID Nº 489.222, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Artículo 3º **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas del SENASA a proseguir con los trámites administrativos para la formalización del contrato, conforme a la presente adjudicación y a la normativa vigente.

Artículo 4º **DESIGNAR** al **C.P. Diego Benítez**, con **C.I. N° 3.847.429**, Jefe del Departamento Administrativo, como Administrador del Contrato, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024.

Artículo 5º **DISPONER** que la suscripción del contrato resultante del presente procedimiento queda supeditada a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente.

Artículo 6º **ESTABLECER** que la presente contratación será financiada con cargo al Presupuesto General de la Nación – Ejercicio Fiscal 2026, a través del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y que, en caso de comprometer ejercicios fiscales posteriores, su validez y continuidad quedarán sujetas a la disponibilidad de créditos presupuestarios y a la aprobación del Plan Financiero correspondiente.

Artículo 7º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL · SENASA

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

RESOLUCIÓN SENASA N° 385/2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 06/2026 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS TUBULARES PROFUNDOS" – CONVOCATORIA NO PLANIFICADA – ID N° 489.222, CONVOCADO POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

ANEXO I
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	11111804-001	BENTONITA	unidad de medida: Unidad presentación: BOLSA	500	217.800	108.900.000	Procedencia: Argentina NRO.Certificado origen Nacional:
2	11111501-9999	GRAVA SELECCIONADA	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: GRANEL	100	902.900	90.290.000	No Aplica
3	40141705-002	TUBO FILTRO GEOMECANICO REF 200 mm x 4 m 0.75 mm	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	217	2.137.200	463.772.400	No Aplica
4	40141705-002	TUBOS GEOMECANICO PVC REF. 200 mm x 4 m	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	93	1.812.900	168.599.700	No Aplica
5	40142313-005	TAPON DE FONDO PVC DE 200 mm REF.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	999.200	11.990.400	No Aplica
6	40142612-004	ELEVADOR PVC DE 200 mm REF.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	13	1.369.300	17.800.900	No Aplica
7	30102606-002	TAPON METALICO C/OREJA de 10" Y CANDADO	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	12	814.200	9.770.400	No Aplica
8	40141705-004	TUBO DE ACERO PARA SOPORTE DE ELECTROBOMBA de 10" x 1.2 m	unidad de medida: Unidad presentación: TUBO	10	1.711.700	17.117.000	Marca:Tubos Verola Fabricante: Tubos Verola Procedencia: Brasil NRO.Certificado origen Nacional:
					Total Gs.:	**888.240.800**	

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py